

DENUNCIA DE SINIESTROS – AUTOMÓVILES

Corredora de Seguros

Denuncia del Siniestro: Para denunciar su siniestro debe comunicarse con la aseguradora dentro de los tres días de haber ocurrido el percance, ya sea acercándose personalmente a alguna de sus oficinas o vía telefónica. Asimismo, puede gestionar su siniestro a través de la **Corredora de Seguros del Banco Sudameris**.

La Corredora de Seguros recibe las denuncias a través de los siguientes canales:

- seguros@sudameris.com.py
- (0972) 109 714
- (021) 614 6567 – 6569

La Corredora de Seguros no recibe denuncias de siniestros para los seguros tomados con Mapfre, dicha compañía toma las denuncias mediante el 021 217 6911.

AUTOMOVIL

Datos y documentos necesarios: Para la gestión de siniestro será necesaria toda la información posible sobre el percance y sus consecuencias, tanto del asegurado como del tercero involucrado; además de escaneos o fotografías de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad.
- Registro de conducir.
- Habilitación del vehículo.
- Cédula verde.
- Denuncia policial **(necesaria en caso de daños en más de tres partes del vehículo, siniestros con terceros y robo)**.
- Fotografías panorámicas del vehículo en donde se visualice la chapa del vehículo y cercanas donde se vean los daños a ser atendidos y el chasis.
- Formulario de denuncia de siniestro firmado **(a ser remitido por la corredora, el cual el asegurado debe imprimir, firmar y enviar en formato digital)**.

RIESGOS VARIOS

Datos y documentos necesarios: Para la gestión de siniestro será necesaria toda la información posible sobre el percance y sus consecuencias; además de escaneos o fotografías de los siguientes documentos:

| INCENDIO | ROBO |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía de los objetos dañados. • Denuncia Policial. • Nota dirigida a la Aseguradora solicitando indemnización. | <ul style="list-style-type: none"> • Detalles de los objetos robados. • Denuncia Policial. • Nota dirigida a la Aseguradora solicitando indemnización. |
| CAÍDA DE RAYO | VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotografía de los objetos dañados (los mismos no deben ser desechados, pues la aseguradora puede solicitar su revisión). • Informe o nota de algún técnico que detalle cómo fueron causados los daños. • Presupuesto de reparación. • Nota dirigida a la Aseguradora solicitando indemnización. | <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de identidad del asegurado y beneficiario. • Denuncia Policial en caso de accidente de tránsito. • Certificado de defunción, si aplica. • Facturas de gastos médicos, si aplica. • Nota dirigida a la Aseguradora solicitando indemnización. |

La compañía podrá requerir documentaciones adicionales, dado el tipo de siniestro y/o su magnitud.

La Corredora de Seguros, facilitará al cliente la nota dirigida a la Aseguradora, donde se solicitará la indemnización, en dicha nota se detallará lo ocurrido, los daños sufridos y la póliza. **El asegurado debe imprimir la Nota, firmar y enviar en formato digital.**